



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN DE ADULTOS



LAS VOCES DE LOS ACTORES DE EPJA

AVANCES, DESAFÍOS Y NUEVAS POLÍTICAS HACIA LA AGENDA 2030
PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN BOLIVIA





LAS VOCES DE LOS ACTORES DE EPJA

EDGAR PARY CHAMBI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

SANDRA CRISTINA CRUZ NINA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

FERNANDO REYNALDO YUJRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Esta publicación es propiedad del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, se autoriza su reproducción, total o parcial, a condición de citar la fuente y la propiedad.

Dirección Avenida Arce Nro. 2147, La Paz – Bolivia

® Ministerio de Educación 2022

Ministerio de Educación
Viceministerio de Educación Alternativa y Especial
Dirección General de Educación de Adultos

LAS VOCES DE LOS ACTORES DE EPJA

**AVANCES, DESAFÍOS Y NUEVAS POLÍTICAS HACIA LA AGENDA
2030 PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS
EN BOLIVIA**

**Resultados de la movilización social, camino hacia la Conferencia
Internacional de Educación de Adultos**

(CONFINTEA VII)

¡La educación es un acto de amor, por tanto, un acto de valor!

Paulo Freire

Bolivia - 2022

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS.....	9
II. BALANCE DE LOS LOGROS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN BOLIVIA.....	12
III. AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PRIORITARIAS PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS.....	23



ACRÓNIMOS

- AEA** Aprendizaje y Educación de Adultos.
- BTH** Bachillerato Técnico Humanístico.
- CEA** Centro de Educación Alternativa.
- CEPEAD** Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia.
- CONFITEA** Conferencia Internacional de Educación de Adultos.
- DGEA** Dirección General de Educación de Adultos.
- DGEE** Dirección General de Educación Especial.
- EPJA** Educación de Personas Jóvenes y Adultas (Formal y Permanente no escolarizada).
- EPPIA** Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas.
- ESPJA** Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.
- ETPJA** Educación Técnica de Personas Jóvenes y Adultas.
- FONAE** Creación del Fondo Nacional de Apoyo a la Educación Alternativa.
- LSB** Lengua de Señas Boliviana.
- MESCP** Modelo Educativo Social Comunitario Productivo.
- ONG** Organización No Gubernamental.
- ODS** Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- PDES** Plan de Desarrollo Económico y Social.
- PEA** Población Económicamente Activa.
- PNP** Programa Nacional de Post alfabetización.
- PPL** Personas Privadas de Libertad.
- PROFOCOM** Programa de Formación Complementaria.
- SIE** Sistema de Información Educativa.
- SPCC** Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias.
- TIC** Tecnologías de Información y Comunicación.
- UIL** Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la vida.
- UIS** Instituto de Estadística de la UNESCO
- UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- VEAE** Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación enfrentó un desafío trascendental en esta gestión, al realizar el proceso de consulta y valoración de los avances, proyecciones, acciones y estrategias de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas que hoy forma parte del Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia y que conceptual y operativamente involucra los procesos de Alfabetización y Post-alfabetización, el reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias y todas las acciones de la Educación de Adultos realizadas por medio de los Centros de Educación Alternativa (CEA).

Este proceso de Consulta Nacional, se constituye en un hito histórico muy significativo porque promueve la participación de sus actores: participantes, maestros y maestras, representantes de organizaciones sociales e instituciones vinculadas al Aprendizaje y la Educación de Adultos, aspecto que atribuye mayor vitalidad y legitimidad a las políticas y estrategias estatales referidas al derecho a la educación.

En esta ocasión, el Ministerio de Educación tiene el agrado de presentar, el documento que recupera reflexiones críticas, valoraciones y exigencias de los actores sociales que trabajan en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, las mismas están descritas en términos de: balance de los avances y desafíos pendientes, propuesta de nuevas bases conceptuales y estratégicas para la EPJA, en el mismo se priorizan también aspectos importantes a ser considerados en la Agenda de Políticas Educativas con proyección a la Agenda 2030.

Esperamos que este documento se convierta en una herramienta esencial para los actores involucrados, en el esfuerzo por responder a la necesidad de garantizar el Derecho a la Educación y de este modo generar impactos en el **Buen Vivir** de la población boliviana; por ello le invitamos a sumarse en este proceso de reflexión, movilización y construcción de propuestas, en el marco de la realización de la Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA VII MARRUECOS 2022), a la que también llevamos propuestas específicas desde nuestra experiencia de País.

Edgar Pary Chambi
Ministro de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

En el marco de la realización de la SÉPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, Marruecos 2022, **del 15 al 17 de junio**, los actores sociales de Educación Alternativa del Estado boliviano se han movilizado, valorando y reflexionando los avances, desafíos y propuestas de nuevas políticas, cuyos resultados se comparten en el presente documento. En esta perspectiva, es conveniente hacer un recuento histórico de los hitos que caracterizaron la transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en el contexto de la implementación del **Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo**.

La Revolución Democrática y Cultural

El año 2006, el Estado Plurinacional de Bolivia emprendió la Revolución Democrática y Cultural para construir un país **descolonizado, despatriarcalizado, sin discriminación**, con justicia social, solidaridad, complementariedad, buscando la **preservación de la Madre Tierra y el Vivir Bien**. En este contexto, se ha establecido la **Agenda Patriótica 2025 que contiene 13 pilares vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible** los que contribuyen a la construcción de un país digno y soberano, una sociedad y un Estado más humano, justo, incluyente, participativo y democrático. Asimismo, se diseña el **Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social-PDES 2021-2025**. Las acciones establecidas en ambos planes implican una responsabilidad compartida de todos los niveles de gobierno, la sociedad civil, las organizaciones sociales y el sector privado, contribuyendo de este modo a la **consolidación del Estado Plurinacional**.

La Revolución Educativa: Un modelo educativo propio

El ascenso democrático al poder del primer Presidente originario de la Época Republicana en Bolivia permitió la **Nacionalización de**



los Hidrocarburos, la realización de la Asamblea Constituyente y la consecuente aprobación de la **Constitución Política del Estado Plurinacional** el año **2009**. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2010 se aprobó la **Ley N° 070, Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”**, asumiendo que *“toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación”*; con lo que se inició la **Revolución Educativa**, que permitió construir un **sistema educativo inclusivo y pertinente** y, con ello, forjar los anhelos de los movimientos sociales, pueblos indígenas, maestros y maestras, padres y madres de familia y la comunidad educativa en general. En este proceso de transformación educativa se implementó el **Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo (MESCP)**, como **eje central y corazón de la educación productiva** el cual permite cumplir los objetivos vinculados al **ODS 4**, asegurando que todas y todos concluyan sus procesos educativos (primaria y secundaria) de manera gratuita, equitativa y de calidad.

La transformación de la Educación Alternativa y de la Educación de Adultos

En el contexto antes señalado, se impulsó y logró avances que han marcado hitos propios en el proceso de la **Revolución Educativa** y en el proceso de **Transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas**, situación que supuso muchos cambios y desafíos en la política educativa como: **la alfabetización**, mediante el programa **“Yo Si Puedo” (2006)** y **“Yo Si Puedo Seguir”(2009)**; el nuevo **Currículo Base (2010)** para los diferentes niveles educativos; el **reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias**, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC); **la Educación Técnica Productiva** focalizada en territorios y regiones con potencialidades y vocaciones productivas y el **Bachillerato Técnico Humanístico (BTH)**; el Plan Plurinacional de Educación Producción Alternativa y Especial, 2011 – 2015; **la Educación para poblaciones en contextos de encierro**, con sus Lineamientos Curriculares y Metodológicos para la Educación Alternativa en Contextos de Encierro; **la Educación a Distancia para poblaciones migrantes en el exterior** a través de la creación del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD); la educación técnica con jóvenes que prestan su servicio militar, con el **Programa Educativo de Continuidad de**

Estudios para Soldados y Marineros; la Educación Permanente, que a través de sus Lineamientos Metodológicos desarrolla programas alternativos comunitarios no formalizados a partir de las vivencias y experiencias de comunidades, organizaciones, movimientos sociales. Todas estas acciones y estrategias focalizadas en el principio de la **“Educación a lo largo de toda la vida”**.

Es importante también resaltar la realización de los **Encuentros Internacionales de Educación Alternativa y Especial, en sus 11 versiones**, donde se debatieron y reflexionaron sobre los avances, resultados y proyecciones en relación a una diversidad de experiencias educativas generadas a partir de las políticas educativas planteadas por el Estado Plurinacional, a través del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.

Respuestas frente a la Pandemia COVID-19

Es así que el Estado boliviano ha logrado importantes y significativos avances hasta el año **2019**, año en el que aconteció un evento inimaginable: **la Pandemia COVID-19** que paralizó al mundo, haciendo una pausa a los avances en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales; a la vez que se sucedió la **interrupción del proceso democrático por el gobierno de facto** en la gestión **2020**. **Durante la gestión 2021**, se retorna a la democracia en un contexto de pandemia todavía latente y mediante Decreto Supremo **No.4260**, se declara al **“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”**, como un paso necesario para restablecer el acceso a la educación gratuita para miles de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La Consulta a los actores de Educación Alternativa y Educación de Personas Jóvenes y Adultas

En la presente gestión 2022 se efectuaron las primeras consultas sobre los **Avances y Desafíos** de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en el Estado Boliviano, con la finalidad de recoger y recuperar las voces, experiencias, propuestas y recomendaciones de los actores involucrados: maestros y maestras; estudiantes y participantes; organizaciones sociales y sociedad civil; todos **UNIDOS EN LA MOVILIZACIÓN CAMINO HACIA LA SÉPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS-CONFITEA VII MARRUECOS 2022, resaltando el aprendizaje a lo**



largo de toda la vida, con la mirada de re-inventar la educación más allá de la Pandemia.

Como resultado de la Movilización y Consulta realizada en Bolivia, se pudo identificar importantes avances en la EPJA en las dos últimas décadas, que si bien no son del todo suficientes para contribuir a revertir los altos niveles de desigualdad en el ingreso, la distribución de la riqueza y la lucha contra la pobreza, se debe reconocer que **Bolivia se apropió y consideró con mayor compromiso** el cumplimiento con cada una de las áreas (**Política, Gobernanza, Financiación, Participación, igualdad, equidad e inclusión y Calidad**) que prioriza el Marco de Acción de Belém- CONFINTEA VI; Asimismo, **asumió que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es fundamental para el logro de los 17 objetivos que establece la Agenda 2030** y, que el aprendizaje de los jóvenes y adultos beneficia al país; por todo ello **es necesario continuar construyendo una Bolivia mejor**, colectividades más humanas **donde mujeres y hombres puedan tener las mismas oportunidades**, económicas y sociales, **una educación de calidad, acceder a un empleo digno, ejercer sus derechos con plena libertad y seguir avanzando en la consolidación del Estado Plurinacional.**

A tiempo de compartir los avances y los desafíos de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en las palabras de sus principales protagonistas, les proyectamos acciones para la **construcción de la Nueva Agenda Pública de Políticas para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas** que emergen desde el Estado Plurinacional de Bolivia hacia el Futuro de la EPJA y el nuevo Marco de Acción de la CONFINTEA VII, MARRUECOS 2022.

II. BALANCE DE LOGROS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN BOLIVIA

1. La perspectiva evaluativa de los avances y desafíos desde los actores de Educación de Personas Jóvenes y Adultas

Las consultas desarrolladas en los nueve departamentos del país, con la participación de los actores de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, así como la **Consulta Nacional** realizada en el marco del proceso de preparación hacia la

CONFINTEA VII, fueron escenarios de participación social que se constituyen en referencias cruciales para la lectura y reflexión de las necesidades y demandas educativas de la población boliviana. Asimismo, reflejan los principales acercamientos temáticos al balance de los logros y dificultades del proceso de implementación y transformación de la Educación Alternativa y la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en el marco de la Ley N° 070, Ley de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”. Del mismo modo, aportan insumos y criterios para la valoración de los ámbitos y **áreas de acción** planteadas por el Marco de Acción de Belém de la CONFINTEA VI, traducidos en: **Política, Gobernanza, Financiación, Participación y Calidad**.

a. Logros identificados desde la mirada de los actores

- **El fortalecimiento de la Educación Alternativa,** la Educación de Personas Jóvenes y Adultas y su reconocimiento dentro del Sistema Educativo Plurinacional es uno de los principales logros, permite que la población que requiere educación acceda al ámbito de la Educación Humanística, Educación Técnica Productiva y Educación Permanente, acciones que repercuten positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de participantes Jóvenes y Adultos.
- **La priorización de la formación Técnica, Tecnológica y Productiva,** en las ofertas de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, otro logro importante que contribuye en la economía de las familias a través de los emprendimientos productivos y la mejora de las condiciones productivas de sectores dedicados a los diversos rubros productivos, haciendo que la Educación de Adultos sea más pertinente a las necesidades de la población.
- **Los Centros de Educación Alternativa generan procesos educativos con enfoque inclusivo,** realizando esfuerzos para cumplir con los objetivos planteados en la Constitución Política del Estado Plurinacional y el Derecho a la Educación, procesos enmarcados en los principios de igualdad y equidad, una educación de la vida y para la vida. Superando la visión colonizadora, escolarizada y homogénea reconociendo las



diversidades y especificidades de las poblaciones que requieren mayor atención.

- Desde el punto de vista social y económico se puede evidenciar un importante proceso de fortalecimiento de los sectores productivos y de las organizaciones sociales que, **a través de la implementación del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias**, cuentan con una certificación y cualificación en los rubros productivos y de servicios lo que respalda la formación académica y motiva a la iniciación de emprendimientos productivos, mismos que aportan en la reactivación económica del país.
- **Con la implementación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo (MESCP)**, se ha avanzado en el ámbito de formación del personal docente, a través de la formación inicial y pos gradual, lo que incide en la calidad educativa y la mejora de la formación integral de los estudiantes/participantes del Subsistema de Educación Alternativa y Especial; la emisión y entrega de títulos en los niveles Técnico Básico, Auxiliar y Medio, certificación de competencias y certificados de cursos cortos, aportando al cumplimiento de los objetivos de Planes y Estrategias de desarrollo a nivel regional y de país. Así también, el proceso de institucionalización de cargos directivos se constituye en un logro que aporta a la mejor organización de los centros y la calidad educativa en los mismos.
- **Actualmente se cuenta con la normativa general y específica de la EPJA** para el desarrollo de los procesos formativos y productivos, respondiendo a las necesidades de los participantes y sus comunidades, lo que permite mejorar la cobertura de los Centros y Subcentros de Educación Alternativa, con un alcance a las zonas geográficas **más necesitadas y marginadas** del país.
- **A nivel de estructura educativa**, la articulación entre el Programa Nacional de Postalfabetización (PNP), el Sistema Plurinacional de Certificación de

Competencias, y el Centro Plurinacional de Educación a Distancia (CEPEAD), aporta un mayor alcance y cobertura de las necesidades educativas de la población. De igual manera existen avances en las políticas de **sensibilización e inclusión** como la Educación Especial con sus diferentes características y modalidades de atención.

- **La elaboración de recursos educativos para el aprendizaje**, con pertinencia cultural y lingüística, a través del diseño de módulos y guías de autoaprendizaje en lenguas nativas y con base en contenidos que recogen las culturas, cosmovisiones y saberes propios, dando respuestas a las demandas de los pueblos indígena originario, campesinos y afro descendientes.
- **La incorporación e intensificación del uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en la modalidad a Distancia**, como respuesta a la suspensión de actividades educativas presenciales debido a la Pandemia COVID-19, tanto para estudiantes como para maestros, es un avance significativo en cuanto a la modernización de los procesos educativos.
- **La oferta de los CEA se constituye en una alternativa educativa para la población en situación de vulnerabilidad**, brindando procesos formativos a la población de jóvenes que prestan su servicio militar, personas privadas de libertad, trabajadoras del hogar, trabajadores a destajo, amas de casa, menores de edad con familia y a personas adultas mayores, en el marco de la inclusión, los principios de igualdad, equidad y educación diversa.
- **En la Educación Técnica Tecnológica Productiva** se implementa el reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias obtenidas a lo largo de toda la vida, en la **Educación Formal y No Formal**. De igual manera, este ámbito educativo brinda atención educativa diversificada, que concluye con la acreditación a nivel de Técnico Básico, Auxiliar y



Medio, lo que se constituye en un logro positivo para los participantes que buscan mejorar el desempeño productivo o la incorporación al mundo laboral. Las acciones de formación promueven la igualdad en razón de género e igualdad de oportunidades en las especialidades técnicas, atendiéndose a mujeres y varones sin distinción alguna.

- **Los Centros de Educación Alternativa, como parte de la gestión educativa,** realizan articulaciones interdisciplinarias e intersectoriales con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entre ellas empresas, fundaciones, organizaciones sociales y otros que permiten vincular los procesos formativos con oportunidades de práctica laboral y de empleo para los estudiantes/participantes, así como la intervención en el desarrollo social y comunitario.
- **La otorgación de incentivos a los bachilleres del área humanística,** se constituye en un avance, porque es un factor que fomenta la permanencia y la mejora de la calidad educativa en los Centros Educativos.
- Los Centros realizan acciones educativas para **promover el cuidado de la Madre Tierra,** como la reforestación para recuperar espacios desertificados, la industrialización de la basura y su transformación.

b. Desafíos importantes desde la mirada de los actores

- **Para una atención pertinente a las necesidades educativas de la población económicamente activa,** es necesario que la **política educativa garantice el financiamiento** exclusivo del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, que permita mejorar la infraestructura propia, el equipamiento del área de formación técnica y la dotación del mobiliario adaptado a las particularidades de cada contexto.
- **En el ámbito de las políticas públicas educativas** es necesario profundizar la promoción de la Educación Alternativa como estrategia para el desarrollo, articular

sus acciones a las políticas y estrategias de los diferentes Ministerios del Estado para que, de esta manera, se genere un impacto integral en el desarrollo del país.

- **La actualización y cualificación permanente de maestras y maestros**, en sus diferentes especialidades y temáticas relacionadas con el desarrollo, garantizará la pertinencia y calidad educativa en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en el marco de los avances científicos, tecnológicos y culturales. Es importante también, profundizar la formación docente a través de Programas de Postgrado, Diplomados, Maestrías, Doctorados, entre otros.
- **Es imperioso implementar la modalidad itinerante en la educación Primaria, Secundaria, y Permanente** para una atención integral a las necesidades educativas de las poblaciones que se encuentran en zonas alejadas de los centros urbanos del país, con base en una reglamentación específica que respalde dicho proceso.
- **Es fundamental incluir en la Malla Curricular** de Educación Humanística, Técnica Tecnológica Productiva y en Educación Permanente, a partir del planeamiento de los Proyectos Socio Productivos, los contenidos orientados a la Despatriarcalización y la lucha contra toda forma de violencia, para de este modo contribuir desde la Educación Alternativa a las políticas sociales del Estado.

2. Balance general de los avances, logros y desafíos de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas

Con base en los criterios evaluativos realizados por los diversos actores de la Educación Alternativa y el análisis técnico de la Dirección General de Educación de Adultos, se describen sintéticamente los avances, logros y desafíos pendientes, en la perspectiva de contribuir a las prioridades de la Agenda de Políticas Públicas de Educación, tomando en cuenta los ámbitos de la cobertura educativa, desarrollo de la estructura institucional, trabajo multisectorial de la EPJA y las acciones pendientes para lograr la calidad educativa.

a. Los logros y avances

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas forma parte sustancial del Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia

La progresiva institucionalización de la Educación Alternativa y Educación de Personas Jóvenes y Adultas, profundizada con la implementación de Ley N° 070, Ley de Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”, constituye el mayor avance en términos de política pública, que repercute en el fortalecimiento institucional, la priorización de las acciones educativas y la extensión del derecho a la educación a todo el territorio nacional y para la mayoría de las poblaciones en situación de vulnerabilidad social.

Se ha garantizado el ejercicio del derecho a la educación para las Personas Jóvenes y Adultas, con pertinencia social, cultural y lingüística

La implementación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo ha ampliado las perspectivas para el ejercicio del derecho a la educación para todas las personas y sobre todo para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Las diversas ofertas educativas, además de atender a toda la población, han priorizado la respuesta a las necesidades educativas de las Personas Privadas de Libertad (PPL), de los jóvenes que prestan su servicio militar en los cuarteles, de las poblaciones indígenas rurales y de las poblaciones que viven en las fronteras, de personas migrantes en el exterior, así como a la población de personas adultas mayores.

El enfoque curricular ha respondido a las diversidades lingüísticas, culturales y económicas de esta población; por tal razón, la matrícula de participantes de EPPJA, ESPJA y ETPJA se ha incrementado en un 22%, entre los años 2013-2022. El reporte de la matrícula para el Primer Semestre de 2022 es de 185.217 personas (SIE-30.05.22). La matrícula de participantes en Educación Permanente en promedio anual es de aproximadamente 62.000 personas. (VEAyE-2021). Del mismo modo, a través del Centro Plurinacional de Educación a Distancia se ha promovido acciones educativas para la atención educativa de la población boliviana migrante en los diferentes países del mundo. En la gestión 2021 el CEPEAD ha atendido a

3.703 personas (VEAyE, 2021).

La Tasa de analfabetismo se ha reducido del 5.9% al 2.1% a través de Programas de Alfabetización y Postalfabetización

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través del **Ministerio de Educación y los Programas de Alfabetización y Postalfabetización**, ha logrado reducir los índices del analfabetismo, del **5.9 al 2.1% (Censo 2012)**. Para la gestión 2021 un total de **16.232** personas participaron en el proceso de Alfabetización y para el mismo año, **85.831** personas participaron en el Programa de Post-Alfabetización (VEAyE, 2021). De igual manera, **aproximadamente 100 mil personas por año** logran pasar de los procesos de alfabetización y postalfabetización a la Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas, asegurando la continuidad del proceso educativo. Esta acción muestra el decidido compromiso del Estado Plurinacional de Bolivia con el ejercicio del Derecho a la Educación.

El Ministerio de Educación reconoce y certifica las competencias laborales y productivas que las personas han adquirido en la Vida y en el trabajo

A través de la implementación del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC), se reconoce mediante un documento pleno y avalado por el Estado Plurinacional de Bolivia, las competencias, saberes, conocimientos, experiencias adquiridos desde la práctica laboral a lo largo de la vida de las personas para mejorar su participación en el mundo laboral y productivo. Estas acciones del SPCC contribuyen a mejorar el sistema productivo del país, dinamizando y potenciando la productividad de sectores laborales y organizaciones sociales, beneficiando a **75.082** personas desde su creación en la gestión 2021, se ha evaluado a **16.453** personas y certificado a **8.677** (VEAyE-2021).

El Diseño Curricular Base de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas responde a las necesidades de la vida productiva y cotidiana de la población

A partir de la implementación del modelo educativo, **se ha diseñado y aprobado el Currículo Base de la Educación de**



Personas Jóvenes y Adultas, junto a reglamentaciones de organización pedagógica y **Lineamientos Curriculares de la Educación Permanente**, que a su vez prevén procesos de regionalización y diversificación de acuerdo a los contextos sociales, culturales y productivos de los entornos educativos. **Este diseño curricular de carácter holístico y con enfoque andragógico**, garantiza la continuidad de estudios, la adquisición de capacidades, habilidades y destrezas para la vida, el desarrollo de competencias para el mundo del trabajo y la producción.

Las maestras y maestros de Educación Alternativa y de Educación de Personas Jóvenes y Adultas cuentan con una formación específica a nivel licenciatura

En lo que se refiere al proceso de formación de maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional, se ha previsto el desarrollo del **Programa de Formación Complementaria - PROFOCOM** que tuvo una especificidad de trabajo en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas. A través de este programa se ha alcanzado a **formar aproximadamente a 6.000 docentes** que en la actualidad desarrollan con pertinencia las acciones educativas. Este avance ha permitido visibilidad y especificidad en el trabajo de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

Las experiencias de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas han servido como aporte al Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo implementado por el Ministerio de Educación

Las diversas experiencias institucionales de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, enmarcadas en la Educación Popular en sus orígenes, a través de sistematizaciones, han contribuido en la construcción del enfoque socio productivo del Sistema Educativo Nacional, en cuanto a metodologías basadas en Acción Reflexión Acción, Aprendizaje por Proyectos y el Método del Taller Educativo, que ahora forman parte del planteamiento pedagógico Socio Comunitario del Sistema Educativo.

La Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos enfatiza y posiciona la Formación Técnica para la producción y el Vivir Bien

El avance conceptual y metodológico más importante de la EPJA es integrar dentro de su oferta educativa la Formación Técnica Productiva, vinculada con el desarrollo territorial. El eje del diseño de la oferta consiste en plantear la formación para responder a las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones, aspecto que tiene gran importancia en el desarrollo local.

Mayor cantidad de Centros para una mejor capacidad institucional para la atención educativa en los territorios

El Ministerio de Educación ha priorizado la creación de Centros en áreas rurales y poblaciones alejadas, para tener una mayor capacidad institucional que garantice la disponibilidad del derecho a la educación a toda la población boliviana. El crecimiento del número de centros durante el periodo **2013-2022 fue del 10% (SIE-30.05.22)**. La ampliación de la cobertura institucional de los CEA es un indicador que demuestra el cumplimiento del derecho a la educación y su disponibilidad.

Mayor cantidad de maestros y maestras para una mejor atención a la diversidad

El Ministerio de Educación focalizó su atención en el incremento gradual del número de ítems docentes y administrativos con el propósito de mejorar las condiciones de aprendizaje de los participantes, por lo que en el periodo **2010-2022 el número de docentes se incrementó en un 36%, asimismo**, la relación facilitador-participante ha tenido un cambio importante en favor de tener menos participantes por maestro. Actualmente esta relación en promedio es de 28 participantes por docente, este indicador refleja la intención del Sistema en mejorar las condiciones de aprendizaje de los participantes.

La Universalización de la Educación Alternativa

El proceso de transformación de la Educación Alternativa y con ella la Educación de Personas Jóvenes y adultas, ha transcurrido por importantes avances en cuanto a la cobertura, calidad y participación en la gestión pedagógica y administrativa en todas sus áreas, ámbitos y niveles, proceso este que desafía a la “réplica” y universalización del modelo educativo en territorios dentro y fuera del Estado Plurinacional.



b. Los desafíos actuales

El proceso de implementación del Modelo Educativo Social Comunitario Productivo, las necesidades actuales de la EPJA, así como los Aprendizajes en cuanto respuestas frente a la suspensión de actividades educativas presenciales debido a la Pandemia COVID-19, nos plantean responder integralmente al conjunto de limitaciones y problemáticas que afectan al buen desempeño, la calidad y la disponibilidad de la EPJA, por esta razón planteamos la problemáticas en términos de desafíos, para proveer elementos en el diseño de la Agenda Pública de Políticas Educativas referidas a Educación Alternativa, Educación de Personas Jóvenes y Adultas y al área de la Educación No Formal, entendida hoy como Educación Permanente.

Centros Alternativos para la formación integral, “más allá de la escuela para adultos”

Es de transcendental importancia transitar desde la “**visión escolarizada**” hacia una “**visión socio educativa**” de la educación de adultos, concepción que permitirá interpretar y responder integralmente al ejercicio del derecho que las personas tienen para dar continuidad a sus estudios, a desarrollar las competencias para el mundo laboral y productivo, fomentando las habilidades para la vida comunitaria.

Atención a necesidades de la diversidad y la inclusión, un asunto urgente

Las características de la población joven y adulta del país, así como la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunos grupos poblacionales demandan la **implementación de un enfoque educativo inclusivo, la educación diversa para toda la población, en función a sus características y en el marco de la mayor participación, como principio central de la vida comunitaria.**

Comprender a la EPJA como factor clave del desarrollo

La EPJA por su naturaleza social, la población económicamente activa a la que atiende y por las temáticas que trabaja, se constituye en un factor clave del desarrollo, que no sólo garantiza el derecho a la educación, sino que tiene como potencial intervenir en el desarrollo, a través de la formación

para la producción y el trabajo, asegurando las habilidades para la vida social y comunitaria. Esta es la razón de la importancia de incorporar la EPJA dentro de la Agenda de Políticas del Desarrollo Económico y Social.

Garantizar el soporte financiero para las acciones socio educativas de la EPJA

El asunto pendiente y de gran necesidad es la provisión de recursos financieros para cumplir con los objetivos de la EPJA, ya sea para los ítems de docentes, infraestructura, implementación de recursos y/o equipos para los procesos productivos y fondos para el desarrollo de proyectos sociales. **En esta perspectiva, se hace necesaria la implementación de estrategias de alianzas y sinergias** con la Cooperación Internacional Bilateral y Multilateral, los organismos Internacionales de Cooperación y las Organizaciones No Gubernamentales Nacionales.

Una nueva reglamentación para institucionalidad integral de la EPJA

Para enfrentar los desafíos pendientes es necesario establecer un nuevo diseño institucional de los Centros Educativos, dinamizar los vínculos interinstitucionales, el desarrollo de proyectos sociales y productivos, para que el Centro asuma una “actoría” en los proyectos de desarrollo municipal y local. Asimismo, se requiere normas para el establecimiento de los convenios de cooperación entre los centros, empresas públicas y las organizaciones no gubernamentales.

III. HACIA LA NUEVA AGENDA PÚBLICA DE POLÍTICAS PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. LOS TRES PILARES DE ACTUACIÓN DE LA EPJA: NUEVAS BASES CONCEPTUALES

1.1. La concepción y enfoque social e inclusivo de la EPJA

Desde hace más de 50 años, la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Bolivia ha asumido una concepción principalmente remedial, cuyo modelo institucional hizo posible que las



poblaciones y grupos sociales en situación de exclusión accedan y culminen sus procesos educativos. Sin embargo, actualmente las necesidades del desarrollo, sintetizadas en el propósito del “**Vivir Bien en Comunidad**”, exigen la materialización del sentido y la concepción socio educativa de la EPJA, que supone:

- Garantizar el ejercicio del derecho a la educación, entendiendo que la educación propicia el ejercicio de otros derechos, a través de la Educación Primaria, Secundaria y Educación Técnica Tecnológica y Productiva para toda la población.
- Responder a las necesidades de formación para la vida comunitaria, el trabajo digno y la ciudadanía intercultural, a través de procesos educativos no formales y abiertos para toda la población.

1.2. **La nueva institucionalidad integral de la EPJA**

La institucionalidad de la EPJA, traducida en la oferta formativa integral de los Centros de Educación Alternativa, exige un nuevo diseño institucional que permita la atención educativa en dos ámbitos: **el ámbito de la formación para la continuación de estudios** en la Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnica productiva **y el ámbito de la Educación No Formal** para la transformación social a través de la Educación Permanente; el reconocimiento de los saberes, conocimientos y experiencias, la formación para la ciudadanía intercultural; la educación en vivencia y valores comunitarios; la educación para la convivencia en la Madre Tierra; la formación para el trabajo y el emprendimiento; la educación para el pensamiento crítico y la creatividad, la formación para enfrentar el mundo en constante cambio; todos ellos entendidos como habilidades necesarias para la vida.

1.3. **La EPJA como promotor del desarrollo local y comunitario**

Los Centros Educativos están ubicados en un contexto territorial local, municipal y regional, que se constituyen en el marco y ambiente social, geográfico, económico y administrativo al que deben responder las ofertas formativas y las acciones de transformación social. Por esta razón, el diseño

institucional, curricular y organizacional del Centro Educativo debe promover, dinamizar y articular de manera autónoma el desarrollo territorial local y regional, en el marco de las políticas y normativas nacionales, subnacionales y municipales, a través de programas formativos, proyectos productivos, planes regionales de educación productiva, proyectos sociales y acciones de animación socio cultural, destinados a toda la población.

2. AGENDA DE POLÍTICAS PRIORITARIAS PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

Con base en el balance de logros y desafíos efectuado en el Encuentro Nacional de EPJA hacia la CONFINTEA VII, con la participación de todos los actores, **planteamos los aportes hacia la construcción de la Nueva Agenda de Políticas Públicas Educativas** que lleva adelante el Ministerio de Educación, desde el Ámbito de la Educación Alternativa y la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, con el propósito de dar una respuesta integral a los desafíos actuales que enfrenta el campo del Aprendizaje y la Educación de Adultos (AEA).

a. Política de Financiamiento: Recursos adecuados y efectivos para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas

Justificación: El desarrollo de las acciones formativas en los Centros de EPJA para la continuación de estudios, la educación No Formal, promoción socio cultural y la implementación de los emprendimientos productivos, requiere la asignación de un presupuesto específico y efectivo, destinados a mejorar los ítems de personal docente e inversión en equipamiento e infraestructura para el funcionamiento adecuado de los Centros Educativos.

Objetivo: Mejorar el desempeño institucional de los Centros Educativos en el desarrollo de la oferta formativa de Primaria, Secundaria, Bachillerato Técnico Humanístico y Técnico Tecnológico, así como en la ejecución de proyectos sociales y productivos, a través de un apoyo financiero destinado a salarios de docentes y la inversión en acciones de educación y desarrollo.



Medidas principales:

- **Creación del Fondo Nacional de Apoyo a la Educación Alternativa (FONAE)** en alianza con Instituciones Estatales, Empresas Públicas, Organismos de Cooperación Internacional, Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones de Desarrollo Social.
 - **Elaboración y aprobación de la normativa y coordinación interministerial** para la asignación de un presupuesto específico a los Centros de Educación Alternativa por parte de los gobiernos municipales.
 - **Diseño de la estrategia para la gestión de fondos propios en los Centros Educativos** generados a través de la implementación de Proyectos Productivos, con base en las experiencias sistematizadas.
- b. **Política de Educación para el Desarrollo: Posicionamiento de los Centros de EPJA como actores clave en desarrollo territorial local y municipal**

Justificación: Los Centros de Educación Alternativa, en el marco del enfoque socio educativo, cumplen la función dinamizadora del desarrollo territorial, por tal razón deben ser considerados actores esenciales en el desarrollo municipal, con su rol educativo, informativo y de soporte en el desarrollo económico, a través de la formación técnica productiva.

Objetivo: Establecer a los Centros de Educación Alternativa dentro la estructura de relacionamiento de los municipios como entes ejecutores de proyectos socio productivos y agentes formadores en las estrategias municipales de desarrollo.

Medidas principales:

- Realizar gestiones ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo y otros ministerios para incorporar los CEA dentro la estructura de relacionamiento municipal.
- Gestionar normativas legales para el reconocimiento de CEA como actores institucionales prioritarios en la ejecución de estrategias de desarrollo en los municipios.
- Incorporar los CEA en el desarrollo de programas

nacionales y departamentales pertinentes para Poblaciones Económicamente Activas (PEA).

c. **Política de calidad e impacto educativo: Oferta e institucionalidad integral y pertinente de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas**

Justificación: La promoción de la transformación social, a través de los Centros Educativos, requiere de un nuevo diseño institucional que garantice la integralidad y pertinencia en la atención y promoción educativa, tanto en los ámbitos formativos como en los niveles educativos, la ejecución de proyectos socio productivos y **la promoción socio cultural a través de la Educación No Formal.**

Objetivo: Organizar las ofertas y acciones de la EPJA en una sola unidad administrativa que atienda, integral y articuladamente, las necesidades socio educativas de la población, buscando la calidad y el impacto en el desarrollo local comunitario.

Medidas principales:

- Diseño y aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Educación Alternativa en el marco del desarrollo municipal y regional.
- Unificación de las ofertas, niveles (Primario, Secundario y Técnico Tecnológico Productivo) y acciones socio educativas de **Educación No Formal** en una sola unidad administrativa para un funcionamiento integral y articulado de las ofertas educativas.
- Normar la Autonomía de Gestión Local del Centro Educativo para responder al contexto municipal y regional.
- Establecer como modalidades de atención educativa: Presencial, a Distancia, Virtual, Itinerante y No Formal.

d. **Política de atención a la diversidad**

Justificación: La población que participa de las ofertas y acciones de los Centros de EPJA tiene sus propias particularidades y necesidades educativas especiales, las cuales deben ser atendidas, a través de estrategias que salvaguarden el derecho a la educación y el desarrollo de vocaciones y sus potencialidades.

Objetivo: Implementar estrategias y recursos educativos que permitan orientar, adaptar y dinamizar las acciones educativas de los Centros a las características y necesidades propias de la población diversa.

Medidas principales:

- Establecer la modalidad de atención educativo itinerante para garantizar el acceso educativo a poblaciones alejadas y ubicadas en territorios de difícil acceso.
- Desarrollar programas de educación bilingüe como estrategia para la revitalización y dinamización de la lengua y las culturas nacionales.
- Establecer la Lengua de Señas Boliviana, el sistema Braille y otros sistemas alternativos de comunicación, como herramienta esencial para la atención a la población, en coordinación con la DGEE.
- Desarrollar estrategias y metodologías pertinentes, con equiparación de condiciones, en el marco del currículum vigente, en los CEA para la atención de participantes que presenten necesidades, expectativas y potencialidades educativas diferentes.

e. **Política de Acción Multisectorial: Alianzas, sinergias y participación social en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas**

Justificación: El enfoque socio educativo de la EPJA requiere el involucramiento y la participación de los diversos actores sociales en el contexto de trabajo, es necesario también establecer vínculos contributivos con las instituciones y organizaciones no gubernamentales para lograr el objetivo de la transformación social hacia el “**Buen Vivir en comunidad**”.

Objetivo: Establecer mecanismos de alianzas con los Centros de Educación Alternativa y actores locales e institucionales para generar sinergias e impacto en el desarrollo local regional.

Medidas principales:

- Diseñar y aprobar las directrices para la suscripción de convenios entre los CEA con Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales de las regiones de trabajo.

- Autorizar a los CEA para la ejecución de proyectos de desarrollo en el marco de las alianzas con ONG e instituciones de desarrollo.

f. **Política de Formación de Formadores: Formación docente integral para el trabajo socio educativo en la EPJA**

Justificación: El rol del educador de Jóvenes y Adultos para la atención integral y comunitaria exige una formación inicial en Educación Alternativa, una formación permanente en diversas áreas formativas para la transformación social y el desarrollo de habilidades para la innovación, la gestión autónoma y la creatividad.

Objetivo: Formar integralmente a los educadores y educadoras de Personas Jóvenes y Adultas para responder a las necesidades de formación en especialidades, áreas curriculares, en la implementación de proyectos productivos y proyectos sociales.

Medidas principales:

- Instituir el Programa de Formación Integral para educadores de Personas Jóvenes y Adultas.
- Realizar cursos en acción para el trabajo de **Educación No Formal**, animación socio cultural y proyectos socioeducativos.
- Apoyar la producción de sistematizaciones e investigación a través del Centro de Innovación para el Desarrollo de la EPJA.

g. **Política de Evaluación Participativa: Involucramiento de los actores en el balance del cambio educativo**

Justificación: Para la medición de los impactos se requiere procesos participativos de diagnóstico, seguimiento y evaluación, por lo que se hace necesaria la implementación de mecanismos para asegurar la medición de impactos educativos visibles en las habilidades para la vida.

Objetivo: Acompañar con un mecanismo de participación social en el mejoramiento de la calidad y del impacto de las acciones formativas de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.



Medidas principales:

- Creación de instancias de Investigación y Evaluación del impacto educativo en los CEA.
- Construcción de criterios de calidad y de impacto educativo como referencias para la evaluación de la calidad educativa.

h. Política de aporte de la EPJA a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Justificación: La Educación de Personas Jóvenes y Adultas, por su naturaleza social y educativa, tiene el potencial para contribuir en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través del abordaje temático, el desarrollo de proyectos y la animación socio cultural en las temáticas y problemáticas claves como la **Reducción de la Pobreza, la Igualdad en razón de Género, Seguridad Alimentaria, Salud y Bienestar, Agua Limpia y Saneamiento, Energía Asequible y No Contaminante, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Reducción de Desigualdades y la Acción por el Clima.**

Objetivo: Replantear el diseño curricular y las acciones socio educativas con base en la necesidad de habilidades necesarias para la vida y el abordaje de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Medidas principales:

- Vinculación de las áreas curriculares de la EPJA con las problemáticas planteadas en los ODS.
- Construcción y priorización de la Agenda de Acciones Socio Educativas de los Centros de Educación Alternativa para su desarrollo en los contextos locales.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación CLADE. (2022). *Ruta de incidencia por el derecho a la educación de Personas Jóvenes y Adultas. Guía para organizaciones sociales de cara a la VII CONFINTEA*. São Paulo, Brasil.

Instituto de Estadística de la UNESCO. (2018). *Guía Abreviada de Indicadores de Educación para el ODS 4*. Montreal, Canadá.

Instituto de la UNESCO para la Educación a lo largo de toda la vida. (2010). *Informe mundial sobre el Aprendizaje y La Educación de Adultos*. Hamburgo, Alemania.

Ministerio de Educación. (2022). Dirección General de Educación de Adultos (DGEA), *Plan de Trabajo "Bolivia rumbo a la CONFINTEA VII"*. La Paz, Bolivia.

Ministerio de Educación. (2022). Dirección General de Educación de Adultos (DGEA), *Datos Procesados de la Encuesta a Maestros y Maestras de Educación de Adultos*. La Paz, Bolivia.

Ministerio de Educación. (2022). Dirección General de Educación de Adultos (DGEA), *Dossier de Presentación de los Grupos de Trabajo del Encuentro Nacional sobre la CONFINTEA VII*. La Paz, Bolivia.

Ministerio de Educación. (2022). Dirección General de Educación de Adultos (DGEA), *Dossier Resultados de la Consultas Departamentales sobre la CONFITEA VII*. Bolivia.

Ministerio de Educación. (2022). Sistema de Información Educativa (SIE), *Datos Estadísticos de Educación Alternativa*. Bolivia.

Ministerio de Comunicación. (2019). *Agenda del Bicentenario 13 pilares fundamentales para Vivir Bien*. Bolivia.

Ministerio de Planificación de Desarrollo. (2021) *Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025*. La Paz, Bolivia.

Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.



Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación-UNESCO (2021). *Síntesis del evento de consulta para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile.*

Página de las Naciones Unidas. (2018). *Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas, por el tipo de población y las temáticas sociales que aborda, **constituye un factor clave para lograr el “Buen Vivir en Comunidad”** de la población boliviana, igualmente, es un derecho que propicia el ejercicio de los demás derechos, es por esta razón que el Estado Plurinacional de Bolivia establece a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas y a la Educación Alternativa y Especial como prioridad dentro de las políticas de desarrollo. De este modo también queremos contribuir con nuestras experiencias, nuestros aprendizajes y con nuestros logros en el Sistema Educativo Plurinacional **camino a la realización de la VII Conferencia Internacional de Educación de Adultos.**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 •
www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia